

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		72.003.512
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.122.366
	02	Del Gobierno Central		1.122.366
	002	Ejército de Chile		1.122.366
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		398.917
	01	Arriendo de Activos No Financieros		398.917
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		64.029.408
	01	Venta de Bienes		6.278
	02	Venta de Servicios		64.023.130
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.264.370
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		12.999
	99	Otros		1.251.371
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		5.188.441
	10	Ingresos por Percibir		5.188.441
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		72.003.512
21		GASTOS EN PERSONAL	02, 03	40.056.177
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04, 05	26.113.430
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		37.675
	01	Prestaciones Previsionales		37.675
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		190.872
	04	Mobiliario y Otros		8.341
	06	Equipos Informáticos		3.926
	07	Programas Informáticos		178.605
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.605.358
	07	Deuda Flotante		5.605.358

GLOSAS :

01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:

- Hospital Militar de Santiago.
- Hospital Militar del Norte.
- Central Odontológica del Ejército.
- Centro Clínico Militar "Arica".
- Centro Clínico Militar "Iquique".
- Centro Clínico Militar "Concepción".
- Centro Clínico Militar "Valdivia".
- Centro Clínico Militar "Coyhaique".
- Centro Clínico Militar "Punta Arenas".
- Centro Médico Militar "Cordillera".
- Centro Médico Militar "Rosa O'Higgins".
- Centro Médico Militar "Maipú".

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Organismos de Salud del Ejército
Organismos de Salud del Ejército (01)

PARTIDA	:	11
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

- Centro Médico Militar "Santiago Centro".
- Centro Médico Militar "San Bernardo".
- Centro Médico Militar "Rancagua".
- Centro Odontológico Militar "La Reina".
- Centro de Rehabilitación Infantil del Ejército.
- Enfermerías Regimentarias y Clínicas Odontológicas Regimentarias.

02 Incluye:

- a) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 35.556
- b) Convenios con personas naturales
 - Miles de \$ 7.983.653

03 Los Organismos de Salud del Ejército deberán mantener publicadas en sus sitios web las respectivas nóminas de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.

04 Incluye:

- Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 68.525

05 Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.